

POWER OF ATTORNEY

ESCANEAR

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS:

That **AGM INVESTING INC.**, an International Business Company, organized under and pursuant to the laws of the British Virgin Islands, (hereinafter called the "Company"), does hereby constitute and appoints:

BELEN CAMPAÑA A. with Passport # 1706961610 and Ecuadorian Nationality
MERCEDES APOLO DE CAMPAÑA with Passport # 1701786087 and Ecuadorian Nationality

to act individually as its true and lawful attorneys-in-fact, and in its name, place and stead, to do any and every act and exercise any and every power that the Company might or could do and that said attorneys-in-fact for the Company shall deem proper and advisable, intending hereby to vest in him a full and general power of attorney, including but not limited to the following:

1. To execute, acknowledge and deliver on behalf of the Company any and all contracts, including deeds of trust, purchase agreements, options to purchase, options to sell, partnership agreements, joint venture agreements, deeds, leases assignments of mortgages, extensions of mortgages, subordination agreements and any other instruments or agreements of any kind or nature whatsoever, upon such terms and conditions and for such consideration as such attorney-in-fact shall deem necessary or advantageous for the Company.
2. To lease any real or personal property which the Company may own or in which the Company may have an interest, on such terms as such attorney-in-fact shall think appropriate.
3. To ask, demand, sue for, recover and receive all manner of goods, debts, rents, interests, sums of money, and demands whatsoever, due or thereafter to become due and owing or belonging to the Company and to make, give and execute acquaintances, receipts, releases, satisfactions or other discharges for the same, whether under the seal or otherwise.
4. To take all steps and remedies necessary and proper for the conduct and management of business affairs of the Company and for the recovery, receipt, obtainment and holding possession of any lands, tenements, rents or real estate, goods and chattels, debts, interests, demands, duties, sum or sums of money or any other things whatsoever, located anywhere, that is, are, or shall be owed to or belonging to or payable to the Company.
5. To open bank accounts in the name of the Company with any bank and to execute any bank resolutions which may be required for that purpose and to appoint one or more signatories to that account.
6. To borrow money, sign and deliver in the name of the Company such promissory notes and other evidences of indebtedness as such attorney-in-fact may deem appropriate, such loans to be obtained at such rates of interest, payable in such installments, and upon such other terms and conditions as such attorney-in-fact shall deem appropriate.

To mortgage, pledge or otherwise encumber any real or personal property which the Company may own or in which the Company may have an interest, to secure loans made to the Company or to third persons.

This power of attorney is to extend to all acts of any kind which may be requisite and necessary to be done under the circumstances hereinabove described as fully, to all intents and purposes, as might be done by any officer or officers of the Company with full power of substitution.

In testimony whereof AGM INVESTING INC. has caused this power of attorney to be duly executed this 28th day of November, 2005.

SIGNED, SEALED AND DELIVERED
In the presence of:

Son Capel S.
WITNESS

Mariela I. Herrera
Mariela I. Herrera
Director

Yo, CECILIO R. MORENO A., Notario Público Duodécimo del
Circuito de Panamá, con cédula No. 8-164-80.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
sua(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son)
auténtica(s).

Panamá, 28 DIC 2005
[Signature] Testigos
[Signature] Testigos
CECILIO R. MORENO A.
Notario Público Duodécimo





El infrascrito funcionario de
 Legalizaciones del Ministerio de
 Relaciones Exteriores debidamente autorizado
 para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

CECILIO R. MORENO A.

es auténtica del funcionario que el día 28
 de DICIEMBRE año 2006

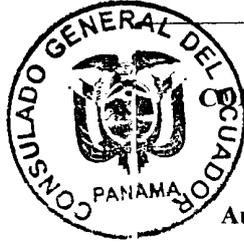
ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO DUODECIMO
DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 29 de DICIEMBRE año 2006
126990/A Autenticación N° 107/AR

Carmen Wong de Tuñón
 Firma del funcionario Lic. Carmen Wong de Tuñón
 SUBJEFE DE AUTENTICACION
 Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES
 EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

Fernando Almirante B
 Encargado
 De Las Funciones Consulares
 (La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° -- 579 CGE/PNM



Presentada para autenticar la firma que antecede.
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

LIC. CARMEN WONG DE TUÑON
Subjefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 29 DEC 2006

Fernando Altamirano B.
Fernando Altamirano B.
Encargado
De Las Funciones Consulares

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el documento que me fue
presentado en: 2 Fojas) etc



16 Abr 2010

Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL

A TODOS LOS QUE LEYEREN ESTE DOCUMENTO SE INFORMA

Que **AGM INVESTING INC.**, una Compañía de Negocios Internacional, constituida en virtud y de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (en adelante denominada la "Compañía"), por el presente constituye y nombra a

BELÉN CAMPAÑA A., portadora del pasaporte #1706961610 y de nacionalidad ecuatoriana

MERCEDES APOLO DE CAMPAÑA, portadora del pasaporte #1701786087 y de nacionalidad ecuatoriana

Para que actúen de manera individual como su apoderada verdadera y legal y en su nombre, lugar y representación, para que realice todos y cualesquiera actos y ejerza todos y cualesquiera facultades que la Compañía pueda o deba hacer y que dicha apoderada de la Compañía consideren adecuados y aconsejables, y el presente tiene la intención de otorgarle un poder general para que realicen los siguientes actos que se indican a continuación, pero no limitados a la siguiente lista:

1. Ejecutar, reconocer y entregar en nombre de la Compañía todos y cualesquiera contratos, incluyendo escrituras de fideicomiso, contratos de compraventa, opciones de compra, opciones de venta, contratos de asociación, contratos de subordinación y cualesquiera otros instrumentos o contratos de cualquier tipo o naturaleza que fueren, en aquellos términos y a cambio de aquella consideración que dicha apoderada considere necesarios o ventajosos para la Compañía.
2. Alquilar cualquier propiedad mueble o inmueble que la Compañía pueda poseer o en la que la Compañía pueda tener un interés, en aquellos términos que dicha apoderada considere adecuados.
3. Pedir, demandar, enjuiciar, recuperar y recibir todo tipo de bienes, deudas, alquileres, intereses, sumas de dinero y cualesquiera demandas, vencidas o que se vengán en el futuro y sean adeudadas o pertenezcan a la Compañía, y hacer, dar y ejecutar reconocimientos, recibos, liberaciones, satisfacciones o cualquier otro documento de descarga sobre los mismos, sea con el sello de la Compañía o de otro modo.
4. Tomar todas las medidas y adoptar todos los recursos necesarios y adecuados para la conducción y manejo de los negocios de la Compañía y para la recuperación, recibo, obtención y mantenimiento de la posesión de cualesquiera tierras, predios, alquileres o propiedades inmuebles, bienes y ganado, deudas, intereses, demandas, deberes, suma(s) de dinero, o cualesquiera otra cosa, ubicados en cualquier lugar que sea, que es, son o serán de propiedad o pertenecientes o pagaderos a la Compañía.

5. Abrir cuentas bancarias en nombre de la Compañía en cualquier banco y ejecutar cualquier resolución bancaria que pueda requerirse para dicho fin y nombrar a una o más personas autorizadas a firmar en dicha cuenta.
6. Pedir empréstitos de dinero, firmar y entregar en nombre de la Compañía pagarés y otras evidencias de endeudamiento que la apoderada considere conveniente, dichos préstamos serán obtenidos a las tasas de interés, pagaderos en aquellas cuotas y en aquellos términos y condiciones que dicha apoderada considere convenientes.
7. Hipotecar, preñar o de otro modo gravar cualquier propiedad mueble o inmueble que la Compañía posea o en la que la Compañía pueda tener un interés, para garantizar préstamos realizados a la Compañía o a terceras personas.
8. El presente Poder se extenderá a todos los actos de cualquier tipo cuya realización por parte de cualquier ejecutivo o ejecutivos de la Compañía con plenos poderes de sustitución pueda requerirse y ser necesaria.

En fe de lo cual, **AGM INVESTING INC.** ha motivado que el presente Poder sea debidamente suscrito el 28 de noviembre de 2005.

SUSCRITO, SELLADO Y ENTREGADO

En presencia de

[Firma ilegible]
TESTIGO

[Sello]

[Fdo.]
Mariela L. Herrera
Directora
[Sello]

Yo, **CECILIO R. MORENO A.**, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula 8-164-80

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

[Firma ilegible]
Testigos

Panamá, 28 DIC 2006
[Firma ilegible]
Testigos

[Firma ilegible]
CECILIO R. MORENO A.
Notario Público Duodécimo
[Sello]

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMÁ**



Autenticación No. 579 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el (la) señor(a)

LIC. CARMEN WONG DE TUÑÓN
Subjefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria No. 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 29 DIC 2006

[Fdo.]

Fernando Altamirano H.
Encargado
de las Funciones Consulares

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado)

[Sellos y timbres consulares]

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 4 Hoja(s). VRL

Quito a 16 Abr 2010



Ximena Bona de Novas
Dra. Ximena Bona de Novas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO